

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ OCTAVO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 48

Fecha Estado: 09/06/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500820180057400	Fueros Sindicales	SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE EMI SINTRAEMI	EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL - SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA GRUPO EMI S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia para el día 16 de junio de 2020, a las 4:30 pm con el fin de fin de continuar con la audiencia de decisión de excepciones previas, saneamiento, fijacion del litigio, decreto de pruebas, trámite y juzgamiento, en la cual se emitirá la decisión de fondo. (ver auto pagina rama judicial) (osg)	08/06/2020		
05001410500220180096201	Ordinario	GILDARDO DE JESUS JARAMILLO MONTOYA	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, de la Presidencia de la Republica, se modifica la hora en la que se emitirá la sentencia en la presente Consulta, estableciendo para tal efecto las 4:30 PM del día 16 DE JUNIO DE 2020, como estaba previsto. La misma se hará de manera escrita (ver auto en página Rama Judicial (osg)	08/06/2020		
05001410500420180010201	Ordinario	MARIO GIL MARTINEZ	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, de la Presidencia de la Republica, se modifica la hora en la que se emitirá la sentencia en la presente Consulta, estableciendo las 4:30 PM DEL DÍA 18 DE JUNIO DE 2020, como estaba previsto. La misma se hará de manera escrita (ver auto en página Rama Judicial (osg)	08/06/2020		
05001410500520160171601	Ordinario	GERMAN DE JESUS ESCOBAR BRAN	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, de la Presidencia de la Republica, se modifica la fecha y hora en la que se emitirá la sentencia en la presente Consulta, estableciendo para tal efecto el día 16 DE JUNIO DE 2020, A LAS 4:30 PM. La misma se hará de manera escrita (ver auto en página Rama Judicial (osg)	08/06/2020		
05001410500620170145101	Ordinario	FABIO HUMBERTO GOMEZ GARCIA	COLPENSIONES	Auto resuelve solicitud Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020, de la Presidencia de la Republica, se modifica la hora en la que se emitirá la sentencia en la presente Consulta, estableciendo las 4:30 PM DEL DÍA 19 DE JUNIO DE 2020, como estaba previsto. La misma se hará de manera escrita (ver auto en página Rama Judicial (osg)	08/06/2020		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/06/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MARCELA MARIA MEJIA MEJIA
SECRETARIO (A)